

Apartado marzo 15 de 2023

DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL 31 DICIEMBRE DE 2022.

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA "EDUCOOP"**

Ciudad

Asunto: DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL 2022

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros certificados de la **COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA "EDUCOOP"**; Estado de Situación Financiera comparativo correspondiente al periodo 2022 y 2021; así como también el Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, comprendido en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y las revelaciones adjuntas a los Estados Financieros, como igual se revisaron de manera general las políticas de la Cooperativa sin advertir modificaciones a las mismas, sin embargo, debe señalar que la cooperativa debe realizar un detallado análisis sobre la respectiva actualización de estas.

2. PERIODOS ECONÓMICOS.

Los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico anterior, es decir, a la vigencia 2021, fueron auditados por la profesional **MARIA TERESA JARAMILLO**.

3. CERTIFICACIÓN Y RESPONSABILIDAD.

Los Estados Financieros fueron certificados, según consta, mediante la suscripción de los mismos, tanto por el representante legal como por el contador dela entidad y preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de nuestras responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros certificados con base en nuestra auditoría.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de dichos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno efectivo sobre el reporte financiero relevante para la elaboración y presentación razonable de dichos Estados Financieros libres de errores importantes, debido a fraude y/o error.

Como igual, la administración, no expidió certificación o ha manifestado que evaluó para el periodo auditado los riesgos que presenta el ente solidario frente a las normas expedidas por la SES y que contienen los diversos riesgos que pueden afectar este tipo de empresas, sin embargo, la cooperativa empezó el trabajo de establecer los manuales de los diversos riesgos de la entidad y en especial, lo relacionado con el código de buen gobierno, código de ética y demás exigencias establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

4. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría para Colombia (decreto 2420 de 2015), en lo pertinente – NIA, dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Cooperativa de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de las funciones de Revisoría Fiscal no se presentaron limitantes en el alcance de las pruebas, por tanto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base cierta y razonable para expresar nuestra opinión. Obteniendo en la labor de auditoría los resultados esperados y sin generar alguna clase de incertidumbre frente a la realidad económica de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, sin embargo, el informe de gestión correspondiente al consejo de administración fue suministrado, sus expresiones y valores son ciertas.

6. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

La superintendencia de Economía Solidaria ha venido solicitando, mediante sendas circulares y resoluciones, como igual los decretos reglamentarios, la aplicación de administración basada en riesgos, siendo por ello que si bien es cierto en la entidad auditada, la aplicación debe ser paulatina, se hace importante establecer tal administración, en particular con el análisis de algunos riesgos que seguramente tendrán un impacto en la estructura financiera de la entidad solidaria.

6.1. RIESGO OPERATIVO.

La entidad tiene como actividad principal la prestación del servicio educativo, siendo por ello de suma importancia el análisis que puede representar el riesgo operativo en la contratación y desarrollo de los docentes de la entidad y que tenga por profesión la educación, puesto que la afectación tendría un alto impacto en la estructura financiera de la Cooperativa.

El riesgo operativo relaciona, entre otros aspectos, el talento humano, la infraestructura, la tecnología y los procesos y procedimientos.

La cooperativa debe establecer indicadores de productividad del área de talento humano con el fin de que las decisiones frente a los mismos sean de carácter objetivo.

6.2. RIESGO REPUTACIONAL

Siendo este riesgo, uno de alta relevancia e importancia para el caso particular de la corporación educativa, pues los centros escolares dependen en alto grado de su excelente reputación tanto académica como administrativa, y considero que la Cooperativa tiene buen nombre en la región, toda vez que los puntajes de las diferentes pruebas que exige el estado tienen una muy buena posición a nivel de la región.

6.3. RIESGO LEGAL

El riesgo legal hace relación no solo a la incidencia que determine la pérdida de un proceso legal, sino igual el incumplimiento normativo de carácter nacional, o municipal, a más de los pleitos legales que se tengan en función del talento humano, o bien sea entre partes de interés, pues se tienen demandas legales, mencionadas en el informe de gestión páginas 28 y 29.

6.4. OTROS RIESGOS.

La cooperativa debe culminar con la implementación de los diversos manuales o documentos que contemplen la estructura en sus diversos ítems, para los riesgos de cartera y los demás que contempla la Circular básica Contable y Financiera, al igual que la Circular Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

7. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan en forma razonable, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA "EDUCOOP"**.

Comparativamente al cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en la aplicación de las secciones pertinentes que le competen a este tipo de entidades, además se ajustaron a las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad que ejerce la Vigilancia y el control estatal, lo anterior sin perjuicio de lo anotado en el párrafo de los riesgos como igual en lo concerniente al control interno.

Por lo anterior, los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de la auditada.

8. EL CONTROL INTERNO.

La **COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA – EDUCOOP**, mantiene un sistema de control interno, pero aun falta determinar algunos procesos y procedimientos, el cual se encuentra en actualización de acuerdo a las exigencias de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La cooperativa presentó para el periodo auditado hechos relacionados con la gobernabilidad y en especial con las actuaciones del consejo de administración y registro de este órgano ante la cámara de comercio.

Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos durante el ejercicio en forma permanente y oportuna a la administración, según informes enviados por correo electrónico y revisado con el consejo de administración, gerente y contador.

OTRAS MANIFESTACIONES

Además, señalamos que la **COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA “EDUCOOP”**:

- ✓ Genera los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo a partir de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales en vigencia y concordantes con las NIIF para pymes, según el procedimiento implementado en la entidad.
- ✓ Las actas de asamblea se encuentran actualizadas según reuniones desarrolladas.
- ✓ Los libros oficiales no están sujetos a registro ante la cámara de comercio de acuerdo a la ley anti trámites Decreto 019 de 2012, por lo tanto, se encuentran actualizados en el aplicativo siigo.

9. INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión, allegado por la gerencia, correspondiente al periodo económico de 2022, se ajusta a la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad, de igual manera los Estados Financieros certificados son concordantes con dicho informe.

10. SEGURIDAD SOCIAL

La administración ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1406 de octubre de 1999 y demás normas vigentes relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, para las contrataciones laborales directas, según lo establecido de las normas y disposiciones legales actuales.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento a lo ordenado en la ley 603 del 27 de julio de 2000, se certifica que en el momento de nuestra revisión, la **COOPERATIVA DE EDUCACION DE URABA "EDUCOOP"** Cumple con los licenciamientos para la propiedad intelectual y los derechos de autor que recae sobre el software que ostenta en el hardware de su propiedad.

12. NORMAS DE LAS ENTIDADES DE SUPERVISIÓN.

La entidad ha cumplido en términos generales con los requerimientos de información y demás solicitudes adelantados por parte de la Superintendencia de la Economía solidaria

Se expide en Apartado a los 15 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente;



MARIA LIBIA SEPULVEDA AVILA
T.P. 76264-T